DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS" ID N° 397.893.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CINCO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS" ID N° 397.893.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 463,** de fecha 1 de JULIO del 2021, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO D EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SEE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS" ID N° 397.893.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 322/2021, DOC DPCE N° 319/2021, DOC DPCE N° 321/2021 y DOC DPCE N° 320/2021** de fecha 2 de agosto de 2021, se solicitan a las dependencias: PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de las dependencias para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 321/21, de fecha 4/08/2021.
- **C.P. Fanny Salinas,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 319/21, de fecha 4/08/2021.
- **Dr. Víctor Arias, Lic. Fulvio Celauro, Dra. Doris Royg,** representantes del Programa Nacional de Diabetes, designados por Memorándum DOC DPCE N° 322/21, de fecha 4/08/2021 y remitido por Nota PND N° 697/2021 de fecha 4/08/21.
- **Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados por Memorándum DOC DPCE N° 320/21, de fecha 5/08/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPBS/DGGIES/DG N° 1315/2021, de fecha 16/04/21, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS".

Por Memorándum DPP-DOC N° 604/21, de fecha 20/05/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica que la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS"** se encuentra cargada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 397.893.

Por Dictamen DOC N° 417/2021 de fecha 4/06/2021 se acredita el supuesto de excepción y se pone a consideración la conformación de un Comité de Evaluación para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPBS".**

Por Notas de fecha 26 de julio de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **QUIMFA S.A., BOLLER S.A., DIFA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., INDUFAR C.I.S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli L. Penzzi C.
Clínica Médica
C.M.P. N° 10 188

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

C.P. Fanny L. Salinas C.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Forma parte del expediente las Notas:

- NOTA DOC-DPCE N° 160/21 de fecha 20/07/21, en respuesta a las observaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 13/07/21.
- DICTAMEN DOC N° 563/21, contestación ante Observaciones de la DNCP.
- Adenda N° 1 y Adenda N° 2.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 397.893.**

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, CDP N° 2655/2021 correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 397.893,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **TRES** días de agosto de 2021, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 189.000.000. Póliza Nº 1508005715. Vigencia: Desde el 3/08/2021 al 30/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 065. Correo: licitaciones@lqf.com.py PRESENTA MUESTRA.	**Gs. 4.403.784.000.**
H-PAR S.A.C.I. Aseguradora: ASEPASA S.A. Monto: Gs. 200.000.000. Póliza Nº 1508018120. Vigencia: Desde el 29/07/2021 al 26/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 020. Correo: hpar@hparsa.com PRESENTA MUESTRA.	**Gs. 3.550.050.000.**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 250.000.000. Póliza Nº 1508005709. Vigencia: Desde el 3/08/2021 al 30/12/2021. FOLIADO DEL 001 al 105. Correo: cduarte@lapoliclinica.com PRESENTA MUESTRA.	**Gs. 7.872.168.054.**
CASA BOLLER S.A. Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Monto: Gs. 310.000.000. Póliza Nº 1508011870. Vigencia: Desde el 3/08/2021 al 28/02/2022. FOLIADO DEL 001 al 108. Correo: licitaciones@boller.com.py PRESENTA MUESTRA.	**Gs. 6.140.802.618.**

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO E. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Ingeli L. Penzzi G.
Clínica Médica

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSPy BS

BIOTENG S.A. **Gs. 4.274.580.000.**
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 235.000.000.
Póliza Nº 1508004542.
Vigencia: Desde el 3/08/2021 al 28/02/2022.
FOLIADO DEL 001 al 052.
Correo: licitaciones@bioteng.com.py
NO PRESENTA MUESTRA.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**H-PAR S.A.C.I.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**CASA BOLLER S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**BIOTENG S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Reyg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli[illegible]enzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

ABOG. ROBERTO [illegible]
ABOGADO CONTRATANTE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., H-PAR S.A.C.I., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BOLLER S.A., BIOTENG S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo conforme al Formulario de Declaración de Miembros y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	1654438	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	1654446	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	1654455	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1.046.331	1654463	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	1654490	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	1654513	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	1654520	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	1654523	NO REGISTRA DATOS.
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	1654527	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: H-PAR S.A.C.I RUC: 80007305-3	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FERNADO ALBERTO FARIÑA BOVO	1.037.320	1654589	NO REGISTRA DATOS.
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1.110.587	1654614	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1.100.985	1654722	NO REGISTRA DATOS.
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	1654723	NO REGISTRA DATOS.
3	RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ	682.297	1654760	NO REGISTRA DATOS.
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3.831.828	1654738	NO REGISTRA DATOS.
5	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	423.188	1654747	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	1654850	NO REGISTRA DATOS.

Lic. Fulvio Cáceres Balcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Roye Brugada
Directora
Programa Naciona de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consu
rama Nac

Dra. Angel L. Ruiz
Clínica Médica
Reg. N° 10 188

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300.653	1654855	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	1654862	NO REGISTRA DATOS
4	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	839.293	1654864	NO REGISTRA DATOS
5	DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON	3.335.975	1654866	NO REGISTRA DATOS
6	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA	369.235	165488	NO REGISTRA DATOS
7	MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3.521.847	1654870	NO REGISTRA DATOS.
8	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3.996.443	1654873	NO REGISTRA DATOS.
9	NATIVIDAD M. JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA	93.083	1654879	NO REGISTRA DATOS.
10	MARIA EUGENIA GALEANO HARRISON	4.646.151	1654881	NO REGISTRA DATOS.
11	OSCAR LUIS RAMIREZ	801.888	1654883	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	1655493	NO REGISTRA DATOS.
2	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	1655495	NO REGISTRA DATOS.
3	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER	2.366.436	1655497	NO REGISTRA DATOS.
4	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	1655498	NO REGISTRA DATOS.
5	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	1655502	NO REGISTRA DATOS.
6	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	1655504	NO REGISTRA DATOS.
7	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	1655509	NO REGISTRA DATOS.
8	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	1655511	NO REGISTRA DATOS.
9	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	1655515	NO REGISTRA DATOS.
10	FRANCISCO SOLANO RIVERO BENITEZ	695.854	1655517	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Se verifica en el Registro de Sanciones a Proveedores del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, por lo cual no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.**

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Luis Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. [illegible]
Clínica Médica
Reg. PSS N° 10 188

ABOG. [illegible]
ABOGADO DICTAMINANTE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
BIOTENG S.A.	1	51181506-004	INSULINA HUMANA PREMEZCLADA NPH/REGULAR 70/30	FRASCO AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	Vial	GENSULIN M30 (30/70) PROSALUD	POLONIA	9.432	115.000	NA	187.333	-39%	1.084.680.000
BOLLER S.A.	2	51181506-005	INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	NOVO RAPID	DINAMARCA/ PANAMA/ CHILE	11.382	66.500	NA	92.333	-28%	756.903.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	2	51181506-005	INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	APIDRA	ARGENTINA/ ALEMANIA	11.382	67.660	NA	92.333	-27%	770.106.120
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	2	51181506-005	INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	HUMALOG	EEUU/FRANCIA/ ITALIA	11.382	84.500	NA	92.333	-8%	961.779.000

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Prof. N° 10 188

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA ABOGADO DICTAMINANTE

C.P. Fanny L. Salinas G. Supervisora U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith Encargado de Consultorio Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada Directora Programa Nacional de Diabetes M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón Administrador Programa Nacional de Diabetes

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	51181506-9997	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	LANTUS	ARGENTINA/ PANAMA/ ALEMANIA	51.450	55.811	NA	96.542	-42%	2.871.475.950
BIOTENG	3	51181506-9997	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	INSULINA GLARGINA PSF	CHINA	51.450	62.000	NA	96.542	-36%	3.189.900.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	3	51181506-9997	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	BASAGLAR	EEUU/FRANCIA/ ITALIA	51.450	66.900	NA	96.542	-31%	3.442.005.000
H-PAR S.A.C.I.	3	51181506-9997	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	GLARITUS	INDIA	51.450	69.000	NA	96.542	-29%	3.550.050.000

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Angeli E. Renzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	4	51181506-9997	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U300	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE INSULINA DE INSULINA GLARGINA U300 DE 1,5 ML, CONTENIDA EN CAJA 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	TOUJEO	PANAMA/ ARGENTINA/ ALEMANIA	34.032	124.312	NA	155.025	-20%	4.230.585.984
BOLLER S.A.	5	51181506-9996	INSULINA ANÁLOGA DEGLUDEC	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA DEGLUDEC ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	TRESIBA	DINAMARCA/ PANAMA/ CHILE	21.666	195.873	NA	243.000	-19%	4.243.784.418
BOLLER S.A.	6	51181506-9997	INSULINA ANÁLOGA DETEMIR	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA DETEMIR ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	UNIDAD	Inyector	LEVEMIR FLEXPEN	DINAMARCA/ PANAMA/ CHILE	11.424	99.800	NA	107.194	-7%	1.140.115.200

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Cantera Medica
Prof N° 10 199

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultoría
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny D. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Doris Roygbrugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

ABOG. RODERICO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al Apartado DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 3. Evaluación de ofertas, Análisis de los precios ofertados; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la Firma: BIOTENG S.A., para el ítem N° 1, SUPERA el rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **BIOTENG S.A.:**

ÍTEM 1: se observa una diferencia de -39% menor al precio referencial.

Por lo tanto, se ha solicitado, mediante Nota de fecha 19/08/2021, el desglose correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 20/08/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la oferta de la firma BIOTENG S.A. continua en evaluación para una eventual adjudicación.

- **BOLLER S.A.:**

ÍTEM 2: se observa una diferencia de -28% menor al precio referencial.

Por lo tanto, se ha solicitado, mediante Nota de fecha 19/08/2021, el desglose correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 20/08/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la oferta de la firma BOLLER S.A. continua en evaluación para una eventual adjudicación.

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.:**

ÍTEM 3: se observa una diferencia de -42% menor al precio referencial.

Por lo tanto, se ha solicitado, mediante Nota de fecha 19/08/2021, el desglose correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 20/08/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la oferta de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. continua en evaluación para una eventual adjudicación.

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 167/2021** de fecha 5 de agosto de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., H-PAR S.A.C.I., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BOLLER S.A., BIOTENG S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 3357/21 de fecha 09 de agosto de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., H-PAR S.A.CI., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BOLLER S.A. BIOTENG S.A., a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

ABOG. ROLANDO CEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. Ana Alonso
Asistente - Centro de Mo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Pretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

A sus efectos existe, Resolución A.J. N° 1033/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de Rescisión de Contrato Abierto N° 060/2017, Resolución A.J. N° 1144/20 "Por el cual se rescinde el contrato abierto N° 060/17 y Resolución A.J. N° 12/2021 "Por la cual se rechaza el recurso de reconsideración con la firma BIOTENG S.A.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 166/2021** de fecha 5 de agosto de 2021 se ha solicitado a la Dirección Administrativa cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., H-PAR S.A.C.I., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BOLLER S.A., BIOTENG S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.E.C. N° 342/21 de fecha 6 de agosto de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., H-PAR S.A.C.I., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BOLLER S.A., BIOTENG S.A.,** no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

A LA EMPRESA H PAR S.A.C.I.

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
- Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- "Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social."
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Para medicamentos biológicos, se deberá presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o Constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.
- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.
- Copia autenticada del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Para productos importados sintéticos copia debidamente legalizada, consular izada y/o apostillada del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. MSP y BS

Abog. Roberto Ledesma
Abogado Dictaminante
Dra. Angela E. Penzzi G.
Comisión Evaluadora
Resol. N° 10 188

Lic. Sra Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Roygbrugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
MSP y B.S.

- Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

- Para productos importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consular izada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro público de Comercio En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el Pals.

- Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

- Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia según lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biológicos.

- "Los productos innovadores (originales) deben presentar únicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales)"

- "Todos los documentos provenientes del extranjero deben presentarse legalizados, consularizados o apostillados."

- Planilla de datos garantizados de cada Ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bines propuestos en castellano.

- "Los productos innovadores (originales) deben presentar únicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales".

La empresa H PAR S.A.C.I. respondió en tiempo y forma.

A LA EMPRESA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Los productos innovadores (originales) deben presentar únicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales).

La empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. respondió en tiempo y forma.

A LA EMPRESA BIOTENG S.A.

- "Los productos innovadores (originales) deben presentar únicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales"

- Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Nº 10 188

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ASESOR JURÍDICO

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

- "Para medicamentos biológicos, se deberá presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con a inscripción MB o Constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS."

- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país .

- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente durante toda la duración del contrato.

- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- Para productos importados sintéticos copia debidamente legalizada, consular izada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

- Copia del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

- Para producto importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consular izada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

- Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

- Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia según lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biológicos.
- "Los productos innovadores (originales) deben presentar únicamente copia autenticada del Certificado de Libre

- Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales)"

- "Todos los documentos provenientes del extranjero deben presentarse legalizados, consularizados o apostillados".

- Planilla de datos garantizados de cada Ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bines propuestos en castellano.

La empresa BIOTENG S.A. respondió en tiempo y forma.

A LA EMPRESA DISTRUIDORA LA POLICLINICA S.A.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Renzzi G.
Clinica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

- Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

- Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

- Los productos innovadores (originales) deben presentar únicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales).

- Todos los documentos provenientes del extranjero deben presentarse legalizados, consularizados o apostillados.

- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

La empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. respondió en tiempo y forma.

A LA EMPRESA BOLLER S.A.

- Para productos importados sintéticos copia debidamente legalizada, consuralizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley № 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nive 4) reconocidas por la OPS.

- Para productos importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consular izada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

- Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

- Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia según lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biológicos.

- "Los productos innovadores (originales) deben presentar únicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales).

- "Todos los documentos provenientes del extranjero deben presentarse legalizados, consular izados o apostillados".

- Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bines propuestos en castellano.

La empresa BOLLER S.A. respondió en tiempo y forma.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Dra. Angela E. Penzi G.
Clínica Médica
Doc. Ident. N° 10 188

ABOG. ROGELIO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logistica
DGGiES - MSP y BS

Dra. Doris Foyg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Verificación conforme al APARTADO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 5. Margen de preferencia local y punto 11. Criterio de desempate de ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.

Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adiciona la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme al apartado: DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto: 12. Precio y Formulario de la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones; que establece: *En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:* ***SI APLICA PARA LOS ITEMS DEL 1 AL 6.***

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:

De conformidad al Artículo N° 38 del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a los oferentes:

1. *Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Proporciones de Distribución:*

3.a *En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.*

3.b *De existir dos oferentes en el ítem, para la* ***oferta solvente más baja****: el 60% de la cantidad del contrato; y al oferente que presente la* ***segunda oferta solvente evaluada como la más baja****: el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

3.c *De existir tres oferentes en el ítem, para la* ***oferta solvente más baja****: el 50% de la cantidad del contrato, al oferente que presente la* ***segunda oferta solvente evaluada como la más baja****: el 30% de la cantidad del contrato, al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. *Los supuestos descritos en los ítems* ***3.b y 3.c*** *se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem).*

Asimismo, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, SE HAN APLICADO en el presente proceso, los supuestos descritos en los inc. *3.a, 3.b y 3.c*.

Se remite Nota a la empresa **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.,** a fin de comunicar la conformidad correspondiente.

Nota D.P.C.E.-D.O.C. a LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. de fecha 19/08/21 para los ítems N° 2 y 3.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Coordinadora
Tom. 2 Folio 188

Abog. Roberto D. Ledesma
Abogado Dictaminante

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Cejauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	66.500
3	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	55.811

RESPUESTA 1: Por Nota de fecha 23/08/2021 la empresa **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. NO** otorga su conformidad para adecuar los precios ofertados para los ítem 2 y 3.

11. <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:</u>

Que de conformidad al APARTADO - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para las condiciones de participación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE,** para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Aida Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Angela E. Penzi G.
CI N° 1.1.193

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	H-PAR S.A.C.I.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BOLLER S.A.	BIOTENG S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE F 4 AL 9	CUMPLE F 4 AL 13	CUMPLE F 4 AL 9	CUMPLE F 4 AL 11	CUMPLE F 5 AL 7
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	CUMPLE SIPE N° 1652619 F 14	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE SIPE N° 1651838	CUMPLE F 8
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NA	NA	NA	NA	NA
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	CUMPLE REMITIDO POR CORREO ELECTRONICO POR NOTA DE FECHA 18/08/21	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE F 16 AL 18	CUMPLE SIPE N° 1652648 F 4
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F 12	CUMPLE SIPE N° 1652619 F 14	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE SIPE N° 1651838	CUMPLE F 9
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	CUMPLE F 17	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE SIPE N° 1651838	CUMPLE SIPE N° 1652648 F 4
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F 63	CUMPLE F 18	CUMPLE F 12	CUMPLE F 13	CUMPLE F 46-47

8) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que esté inscripto en Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	CUMPLE SIPE N° 1652619 F 14	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE SIPE N° 1651838	CUMPLE SIPE N° 1652648 F 4
5) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	CUMPLE SIPE N° 1652619 F 14	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE F 14-15	CUMPLE SIPE N° 1652648 F 4
6) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	CUMPLE SIPE N° 1652619 F 14	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE SIPE N° 1651838	CUMPLE SIPE N° 1652648 F 4
7) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	CUMPLE SIPE N°	CUMPLE SIPE N°	CUMPLE SIPE N°	CUMPLE F 19 AL	CUMPLE SIPE

Dra. Ingeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Dr. Víctor Aries Smith
Encargado de Consulto o
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Doris Roya Rugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Flavio Cabauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	1652570 F 10	1652619 F 14	1652471 F 10	26	N° 1652648 F 4
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**	**H-PAR S.A.C.I.**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**BOLLER S.A.**	**BIOTENG S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE F 12	CUMPLE SIPE N° 1652619 F 14	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE SIPE N° 1651838	CUMPLE F 9
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	CUMPLE SIPE N° 1652619 F 14	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE F 28 AL 49	CUMPLE F 10 AL 16
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años p/ contribuyentes de Renta P.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**	**H-PAR S.A.C.I.**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**BOLLER S.A.**	**BIOTENG S.A.**
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE NOTA F 20 AL 24	CUMPLE REMITIDO POR CORREO ELECTRONICO POR NOTA DE FECHA 18/08/21	CUMPLE F 22 AL 42	CUMPLE F 50 AL 73	CUMPLE F 17 AL 42

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angel E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por la Lic. Fanny Salinas, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - I.D. N° 397.893

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	162.105.863.879	8,47	194.855.605.825	3,27	343.393.572.260	1,59	4,45	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.130.036.120		59.541.204.030		215.480.544.338			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	26.457.678.673	0,10	69.064.740.006	0,22	215.480.544.338	0,57	0,30	CUMPLE
	Activo Total	259.654.951.828		315.359.756.477		378.413.816.118			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	54.472.631.366	0,91	58.638.630.362	0,98	75.507.772.851	1,26	1,05	CUMPLE
	Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	61.244.827.132	3,18	67.845.891.773	2,20	62.140.286.460	3,26	2,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.249.355.275		30.771.641.315		19.046.420.782			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19.249.355.275	0,15	30.771.641.315	0,21	19.046.420.782	0,15	0,17	CUMPLE
	Activo Total	130.373.708.037		145.914.361.568		130.687.312.313			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9.344.404.728	0,23	12.373.309.746	0,30	8.252.815.537	0,20	0,24	CUMPLE
	Capital	41.315.989.808		41.400.000.000		41.400.000.000			

H-PAR S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	951.807.551	7,11	470.201.665	2,16	4.610.194.598	1,11	3,46	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.785.772		218.189.021		4.169.179.069			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.785.772	0,05	218.189.021	0,08	4.169.179.069	0,62	0,25	CUMPLE
	Activo Total	2.464.508.470		2.639.924.150		6.758.150.757			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	187.528.828	1,88	29.901.829	0,02	167.236.559	0,09	0,66	CUMPLE
	Capital	100.000.000		1.800.000.000		1.800.000.000			

Dra. Doris Roig Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Alicia Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Sm...
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

ABOG. ROSALVO D. LEZCANO
Asesor Jurídico
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli Barazzi G.
Clínica Médica
N° 10 188

BIOTENG S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	11.192.163.786	1,39	28.632.134.390	1,36	16.400.710.996	1,48	1,41	CUMPLE
	Pasivo Corriente	8.036.101.214		21.084.105.420		11.047.064.489			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	8.639.272.824	0,68	23.872.876.191	0,79	11.047.064.489	0,61	0,69	CUMPLE
	Activo Total	12.781.893.763		30.396.471.925		18.108.188.828			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	648.889.271	0,26	2.348.532.335	0,96	537.528.599	0,09	0,44	CUMPLE
	Capital	2.449.181.545		2.449.181.545		5.700.000.000			

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.543	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.729.737.213	0,41	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,39	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Se ha realizado el análisis de la Capacidad Financiera, de las empresas mencionadas en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas, de los años 2018 - 2019 - 2020.

C.P. FANNY SALINAS
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Lic. Fanny Salinas:

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonso
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Roys Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - I.D. N° 397.893

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
CASA BOLLER S.A.	6.140.802.618	1.535.200.655	227.259.692.350	CUMPLE
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	4.403.784.000	1.100.946.000	9.110.076.329	CUMPLE
H-PAR S.A.C.I.	3.550.050.000	887.512.500	3.322.123.916	CUMPLE
BIOTENG S.A.	4.274.580.000	1.068.645.000	13.973.681.870	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	7.872.168.054	1.968.042.014	60.584.000.000	CUMPLE

Se ha realizado el análisis de la Experiencia Requerida, de las empresas mencionadas en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2018 - 2019 - 2020.

C.P. FANNY SALINAS
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Muestras:
Se deberá presentar 1 muestra por cada ítem ofertado.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la apertura de ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 hs. Del día hábil siguiente a la apertura en el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS.

La no presentación será causal de descalificación.

Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.

El comité de evaluación deja constancia que ha recepcionado las muestras en tiempo y forma.

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Asunción, 19 de agosto de 2021.

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID N° 397.893

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, se presenta el siguiente informe final en atención a nuestras designaciones como miembros de asesoramiento técnico según Designados por:
Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N° 320/2021
SIMESE: 47600
Fecha: 04-08-2021

En este contexto se presenta un resumen del informe de las especificaciones técnicas con sus respectivas muestras, de los siguientes oferentes:

1. **BIOTENG**
   - Cumple con todas las especificaciones técnica descriptas en el PBC y la muestra presentada. PARA EL ITEM 1
   - No cumple con la muestra: No se encuentra estudios que avalen su biocompatibilidad con la molécula original. PARA EL ITEM 3 ?

2. **BOLLER S.A.**
   - Cumple con todas las especificaciones técnica descriptas en el PBC y la muestra presentada PARA TODOS LOS ITEMS OFERTADOS.

3. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A**
   - Cumple con todas las especificaciones técnica descriptas en el PBC y la muestra presentada. PARA LOS ITEMS 3 Y 4.
   - No cumple con la muestra: No es seguro el uso en embarazadas. PARA EL ITEM 2 ?

4. **H-PAR S.A.C.I.**
   - No cumple con la muestra: Se encuentran fallas en el dispositivo de administración., con esto no se puede garantizar la precisión de la dosis de insulina a ser administrada. se anexa notas con reclamos de fallas del dispositivo, así como las muestras físicas: Nota.PND N° 1044/2020. SIMESE: 188592. Nota N° 476/2020.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Ingrid E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

5. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**
   - Cumple con todas las especificaciones técnica descriptas en el PBC y la muestra presentada PARA TODOS LOS ITEMS OFERTADOS.

Se anexa los siguientes documentos:
Planilla de evaluación y pedido de documentación a los oferentes.

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Doc. Nº 10.188

PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

Nota PND N°: 761/2021

Asunción, 26 de agosto de 2021.

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID N° 397.893

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación con el llamado de referencia, en dicho contexto, se presenta el siguiente informe final en atención a nuestras designaciones como miembros de asesoramiento técnico según Designados por:
Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N° 320/2021
SIMESE: 47600
Fecha: 04-08-2021

En este contexto se amplía la justificación en el resumen del informe de las especificaciones técnicas con sus respectivas muestras, del siguiente oferente:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

- No cumple con la muestra: No es seguro el uso en embarazadas. PARA EL ITEM 2.
  En referencia a la Insulina Glulisina (APIDRA®), el fabricante Sanofi Aventis la clasifica como Categoría C (no existe estudios bien controlados del uso en mueres embarazadas), a diferencia de la Insulina Lispro (Humalog®) y la Aspart (NovoRapid®) ambas clasificadas en la categoría B (no existe evidencia de riesgo fetal). En una probable provisión en simultaneo, contar con dos o mas Insulinas Ultra Rápidas que no guarden el mismo perfil de indicación acarrearía dificultades en la provisión y dispensación de estas, teniendo en cuenta que el medico que realiza la receta y la indicación desconoce al momento de la consulta con cuál de las insulinas Ultra Rápidas cuenta la farmacia, las mismas son recetadas de manera genérica como Insulinas Ultra Rápidas y las recetas recibidas en farmacia son dispensadas con la insulina que se encuentre en stock en ese momento, esta diferencia puede acarrear errores en la dispensación como dificultar el acceso a las mismas.

Atentamente.

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

DRA. DORIS C. ROYG BRUGADA
DIRECTORA
PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

MARIA MERCEDES BEI
MSP BS - DOC

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

26 AGO. 2021
47800/21

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO PROCURADOR

Dra. Angeli E. Penzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 138

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID N° 397893

OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. **ITEMS OFERTADOS:** 2 Y 3	**ITEM 2:** INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** HUMALOG **PROCEDENCIA:** EEUU/FRANCIA/ ITALIA **PRECIO REFERENCIAL:** 92.333 GS **PRECIO:** 84.500 GS (-8%)	**ITEM 3:** INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100 LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** BASAGLAR **PROCEDENCIA:** EEUU/FRANCIA/ ITALIA **PRECIO REFERENCIAL:** 96.542 GS **PRECIO:** 66.900 GS. (-31%)
Capacidad Tecnica:	**MUESTRA:** CUMPLE	**MUESTRA:** CUMPLE.
Copia de la Resolucion de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 58-61	CUMPLE. PAG 58-61
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras,** fraccionadoras, **distribuidoras),** el oferente debera de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segdn como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG. 46.	CUMPLE. PAG. 53- MB
Para medicamentos biologicos, se debera presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o Constancia de adecuacion en trâmite emitido por la DNVS.	CUMPLE. PAG. 45. PRESENTA Constancia de adecuacion en tramite emitido por la DNVS.	NO APLICA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberâ acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trâmites de renovacidn ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada delCertificado de Buenas Prâcticas de Fabricacion y/o Almacenamiento segun corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social, vigente durante toda la duracion del contrato.	**OFERENTE Y DISTRIBUIDOR :** CUMPLE. PAG 62. LA QUIMICA FARMACEUTICA **FABRICANTE:** CUMPLE. PAG. 35-42. ELI LILLY AND COMPANY	**OFERENTE Y DISTRIBUIDOR :** CUMPLE. PAG 62. LA QUIMICA FARMACEUTICA **FABRICANTE:** CUMPLE. PAG. 35-42. ELI LILLY AND COMPANY

Dr. Víctor Arias Sr.
Encargado de Consultorio

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli B. Penazi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10.188

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberân presentar ademâs del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prâcticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberâ mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Para **productos importados sintéticos** copia debidamente legalizada, consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacién vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley № 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE. PAG. 35-42. Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacién vigente otorgado por la FDA	CUMPLE. PAG. 35-42. Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacién vigente otorgado por la FDA
Copia del acta de fijacion de precios expedida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. PAG. 47	CUMPLE. PAG. 55
Para productos importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberâ presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	CUMPLE. PAG. 31-34	CUMPLE. PAG. 31-34
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para comercializar y ofertar el producto de su fabricacién ante Escribano Publico.	NO APLICA	NO APLICA
Para las insulinas humanas de primera generacién, insulinas anâlogas e insulinas biosimilares y otros medicamentos biolégicos:		
Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas practicas de fabricacion vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia(Nivel 4) reconocidaspor la OPS	CUMPLE. PAG.35-42	CUMPLE. PAG.35-42
Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia segun lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biologicos.	PRESENTA PAG. 46. CUMPLE. PAG. 45. PRESENTA Constancia de adecuacion en tramite emitido por la DNVS.	CUMPLE. PAG. 53- MB
Los productos innovadores (originales) deben presentar unicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PRESENTA CERTIFICADO DE MEDICAMENTO OTORGADO POR LA EMA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PRESENTA CERTIFICADO DE MEDICAMENTO OTORGADO POR LA EMA.
Todos los documentos provenientes del extranjero deben **presentarse legalizados, consularizados** o **apostillados.**	CUMPLE	CUMPLE
10. Otros criterios que la convocante requiera		
Otros criterios para la evaluacién de las ofertas a ser considerados en ésta contratacién serân:		

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Paraguay de la gente

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Sm
Encargado de Consultor

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I.
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
MSP y B.S.

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG. 19	CUMPLE. PAG. 19
Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcciân oficial de correo electrdnico, en la que se remitirân las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion.	CUMPLE. PAG. 19	CUMPLE. PAG. 19
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto № 9649/12 que reglamenta la aplicacién del Margen de Preferencia. **La omision de la presenrocién del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sinosimplemente la no aplicacion del margen previsto.**	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada Item ofertado, en la que se deberâ detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. PAG. 44	CUMPLE. PAG. 52
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeracién para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8- (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE. PAG. 19	CUMPLE. PAG. 19
Folletos, catâlogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE. PAG. 48-51	CUMPLE. PAG. 56-57

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Sr.
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Roys Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Roys Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

ABOG. ROLANDO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID N° 397893

OFERENTE: H-PAR S.A.C.I. **ITEMS OFERTADOS:** 3	ITEM 3: INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100 LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. MARCA: GLARITUS PROCEDENCIA: INDIA PRECIO REFERENCIAL: 96.542GS PRECIO: 69.000 GS.(-29%)
Capacidad Tecnica:	MUESTRA: NO CUMPLE. SE ENCUENTRAN FALLAS EN EL DISPOSITIVO DE ADMINISTRACION., CON ESTO NO SE PUEDE GARANTIZAR LA PRECISION DE LA DOSIS DE INSULINA A SER ADMINSITRADA. SE ANEXA NOTAS CON RECLAMOS DE FALLAS DEL DISPOSITIVO , ASI COMO LAS MUESTRAS FISICAS: NOTA. PND N° 1044/2020. SIMESE: 188592. NOTA N° 476/2020.
Copia de la Resolucion de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA H-PAR (OFERENTE)
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras,** fraccionadoras, **distribuidoras),** el oferente debera de presentar copia de la Resolucién de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segdn como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. BAUEL TOP S.A (DISTRIBUIDOR)
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.
Para medicamentos biologicos, se debera presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripcién MB o Constancia de adecuacién en trâmite emitido por la DNVS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucién de Apertura y Registro Sanitario) se deberâ acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trâmites de renovacidn ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA
Copia autenticada delCertificado de Buenas Prâcticas de Fabricacion y/o Almacenamiento segun corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social, vigente durante toda la duracion del contrato.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA H-PAR

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio

Dra. Doris Royg Brugada

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angel E. Penzzi G.
Clínica Médica
Doc. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo

ABOG. ROBERTO G. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberân presentar ademâs del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prâcticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberâ mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA
Para **productos importados sintéticos** copia debidamente legalizada, consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacién vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley № 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA
Copia del acta de fijacion de precios expedida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.
Para productos importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Pdblico de Comercio En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberâ presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. WOCKHARDTFARMACEUTICA S,A- BAUEL TOP. S.A BAUEL TOP. S.A A H-PAR
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para comercializar y ofertar el producto de su fabricacién ante Escribano Publico.	NO APLICA
Para las insulinas humanas de primera generacién, insulinas anâlogas e insulinas biosimilares y otros medicamentos biolégicos:	
Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas practicas de fabricacion vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia(Nivel 4) reconocidaspor la OPS	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.ANVISA. www.anvisa.gov.br.
Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia segun lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biologicos.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA
Los productos innovadores (originales) deben presentar unicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Todos los documentos provenientes del extranjero deben **presentarse legalizados, consularizados** o **apostillados.**	CUMPLE.
10. Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluacian de las ofertas a ser considerados en ésta contratacién serân:	
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG 19

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada

Dra. Angela E. Penzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación
Paraguay de la gente

Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcciân oficial de correo electrdnico, en la que se remitirân las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion.	CUMPLE. PAG 19
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto № 9649/12 que reglamenta la aplicacién del Margen de Preferencia. **La omision de la presenrocién del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sinosimplemente la no aplicacion del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada Item ofertado, en la que se deberâ detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeracién para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8- (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE. PAG 19
Folletos, catâlogos, prospectos impresos descriptivos de los bines propuestos en castellano.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID N° 397893

OFERENTE: BIOTENG **ITEMS OFERTADOS:** 1 Y 3	ITEM 1: INSULINA HUMANA PREMEZCLADA NPH/REGULAR 70/30 FRASCO AMPOLLA DE 10 ML. MARCA: GENSULIN M30 (30/70) PROSALUD PROCEDENCIA: POLONIA PRECIO DE REFERENCIA: 187.333 GS PRECIO UNITARIO: 115.000 GS (-39%)	ITEM 3: INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100 LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. MARCA: INSULINA GLARGINA PSF PROCEDENCIA: CHINA PRECIO DE REFERENCIA: 96.542 GS
Capacidad Tecnica:	MUESTRA: CUMPLE	MUESTRA: NO CUMPLE NO SE ENCUENTRA ESTUDIOS QUE AVALEN SU BIOCOMPATIBILIDAD CON LA MOLECULA ORIGINAL.
Copia de la Resolucion de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 3. BIOTENG	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 3. BIOTENG
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras,** fraccionadoras, **distribuidoras),** el oferente debera de presentar copia de la Resolucién de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segdn como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 4 PROSALUD FARMA S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 4 PROSALUD FARMA S.A
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 8. PROSALUD FARMA S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG.28-29. PROSALUD FARMA S.A
Para medicamentos biologicos, se debera presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripcién MB o Constancia de adecuacién en trâmite emitido por la DNVS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 8. PROSALUD FARMA S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG.28-29. PROSALUD FARMA S.A
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucién de Apertura y Registro Sanitario) se deberâ acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trâmites de renovacidn ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada delCertificado de Buenas Prâcticas de Fabricacion y/o Almacenamiento segun corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social, vigente durante toda la duracion del contrato.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 5. BIOTENG S.A (OFERENTE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG.6. PROSALUD FARMA S.A (DISTRIBUIDOR)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 5. BIOTENG S.A (OFERENTE) CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG.6. PROSALUD FARMA S.A (DISTRIBUIDOR)
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberân presentar ademâs del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prâcticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberâ mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA	NO APLICA

? Cuál es el punto en plazo ?

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberân presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prâcticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberâ mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Para **productos importados sintéticos** copia debidamente legalizada, consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacién vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley № 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del acta de fijacion de precios expedida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 10	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 30
Para productos importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Pdblico de Comercio En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberâ presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pals.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 7. PROSALUD FARMA - BIOTENG S.A PAG.11-14. BIOTON S.A - PROSALUD FARMA S.A APOSTILLADO/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 7. PROSALUD FARMA - BIOTENG S.A CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA PAG. GAN &LEE PRHARMACEUTICALS- PROSALUD FARMA S.A APOSTILLADO/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para comercializar y ofertar el producto de su fabricacién ante Escribano Publico.	NO APLICA	NO APLICA
Para las insulinas humanas de primera generacién, insulinas anâlogas e insulinas biosimilares y otros medicamentos biolégicos:		
Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas practicas de fabricacion vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia(Nivel 4) reconocidaspor la OPS	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG.15-18 GMP. BIOTON S.A www.bioton.pl	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA PAG. GAN &LEE PRHARMACEUTICALS. www.ganlee.com
Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia segun lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biologicos.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA PAG. 21-27	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 39-47
Los productos innovadores (originales) deben presentar unicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales)	CUMPLE NOTA-RESPUESTA	CUMPLE NOTA-RESPUESTA
Todos los documentos provenientes del extranjero deben **presentarse legalizados, consularizados o apostillados.**	CUMPLE	CUMPLE
10. Otros criterios que la convocante requiera		
Otros criterios para la evaluacién de las ofertas a ser considerados en ésta contratacién serân:		
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG 43	CUMPLE. PAG 43

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10 188

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcciân oficial de correo electronico, en la que se remitirân las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion.	CUMPLE. PAG 44	CUMPLE. PAG 44
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto № 9649/12 que reglamenta la aplicaciân del Margen de Preferencia. **La omision de la presenrociân del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sinosimplemente la no aplicacion del margen previsto.**	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada Item ofertado, en la que se deberâ detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 18	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 37
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeraciân para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8- (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE. PAG 45	CUMPLE. PAG 45
Folletos, catâlogos, prospectos impresos descriptivos de los bines propuestos en castellano.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG. 21	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PAG.38

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Doris Roy Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Roy Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10 188

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID N° 397893

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A **ITEMS OFERTADOS:** 2, 3 Y 4 ¿Donde Dice que es el Pliego?	**ITEM 2:** INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** APIDRA **PROCEDENCIA:** ARGENTINA/ ALEMANIA **PRECIO REFERENCIAL:** 92.333GS **PRECIO:** 67.480 GS (-27%)	**ITEM 3:** INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100 LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** LANTUS **PROCEDENCIA:** ARGENTINA/ PANAMA/ALEMANIA **PRECIO REFERENCIAL:** 96.542 GS **PRECIO:** 55.811GS. (-42%)	**ITEM 4:** INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U300. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE INSULINA DE INSULINA GLARGINA U300 DE 1,5 ML, CONTENIDA EN CAJA 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** TOUJEO **PROCEDENCIA:** PANAMA/ARGENTINA/ ALEMANIA **PRECIO REFERENCIAL:** 155.125GS **PRECIO:** 124.312 GS (-20%)
Capacidad Tecnica: ?	**MUESTRA:** NO CUMPLE. NO ES SEGURO EL USO EN EMBARAZADAS	**MUESTRA:** CUMPLE	**MUESTRA:** CUMPLE
Copia de la Resolucion de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 43	CUMPLE. PAG 43	CUMPLE. PAG 43
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, Importadoras,** fraccionadoras, **distribuidoras)**, el oferente debera de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segdn como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 44-45. SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A	CUMPLE. PAG 44-45 SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A	CUMPLE. PAG 44-45. SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG. 46	CUMPLE.PAG 47	CUMPLE. PAG. 50
Para medicamentos biologicos, se debera presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripción MB o Constancia de adecuación en trâmite emitido por la DNVS.	CUMPLE. PAG. 46- MB	CUMPLE PAG. 47- MB	CUMPLE. PAG. 49- CONSTANCIA DE ADECUACION EN TRAMITE EMITIDO POR LA DNVS
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberâ acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trâmites de renovacidn ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada delCertificado de Buenas Prâcticas de Fabricacion y/o Almacenamiento segun corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social, vigente durante toda la duracion del contrato.	**FABRICANTE:** CUMPLE. PAG.56-69 . SANOFI AVENTIS ALEMANIA **OFERENTE:** CUMPLE. PAG.51 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A **DISTRIBUIDOR:** PAG. 52 SONOFI AVENTIS PARAGUAY S.A	**FABRICANTE:** CUMPLE. PAG.56-69 . SANOFI AVENTIS ALEMANIA **OFERENTE:** CUMPLE. PAG.51 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A **DISTRIBUIDOR:** PAG. 52 SONOFI AVENTIS PARAGUAY S.A	**FABRICANTE:** CUMPLE. PAG.56-69 . SANOFI AVENTIS ALEMANIA **OFERENTE:** CUMPLE. PAG.51 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A **DISTRIBUIDOR:** PAG. 52 SONOFI AVENTIS PARAGUAY S.A

Confidencial

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio

Dra. Doris Royg Brugada 18/8/2021

Lic. Ana Gonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Ana Gonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberân presentar ademâs del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prâcticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberâ mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para **productos importados sintéticos** copia debidamente legalizada, consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacién vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley № 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del acta de fijacion de precios expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. PAG. 70	CUMPLE. PAG. 71	CUMPLE. PAG. 71
Para productos importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberâ presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	FABRICANTE AL REPRESENTANTE: CUMPLE. PAG. 72-77. SANOFI AVENTIS ALEMANIA A SANOFI AVENTIS PARGAUAY S.A REPRESENTANTE AL OFERENTE: CUMPLE. PAG. 78-86. SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A A DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	FABRICANTE AL REPRESENTANTE: CUMPLE. PAG. 72-77. SANOFI AVENTIS ALEMANIA A SANOFI AVENTIS PARGAUAY S.A REPRESENTANTE AL OFERENTE: CUMPLE. PAG. 78-86. SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A A DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	FABRICANTE AL REPRESENTANTE: CUMPLE. PAG. 72-77. SANOFI AVENTIS ALEMANIA A SANOFI AVENTIS PARGAUAY S.A REPRESENTANTE AL OFERENTE: CUMPLE. PAG. 78-86. SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A A DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para comercializar y ofertar el producto de su fabricacién ante Escribano Publico.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para las insulinas humanas de primera generacién, insulinas anâlogas e insulinas biosimilares y otros medicamentos biologicos:			
Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas practicas de fabricacion vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia(Nivel 4) reconocidaspor la OPS	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia segun lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biologicos.	CUMPLE.PAG. 46	CUMPLE.PAG. 47	CUMPLE.PAG. 50
Los productos innovadores (originales) deben presentar unicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. PRESENTA CERTIFICADO DE MEDICAMENTO CERTIFICADO POR LA EMA. RECONOCIDO POR LA OMS	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Todos los documentos provenientes del extranjero deben **presentarse legalizados, consularizados** o **apostillados.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Coordinadora
Reg. Prof. N° 10.182

Paraguay de la gente

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultoria
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Confidencial

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

ABOG. ROSARIO LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

10. Otros criterios que la convocante requiera			
Otros criterios para la evaluaciân de las ofertas a ser considerados en ésta contratacién serân:			
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG. 105	CUMPLE. PAG. 105	CUMPLE. PAG. 105
Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcciân oficial de correo electrdnico, en la que se remitirân las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion.	CUMPLE. PAG. 105	CUMPLE. PAG. 105	CUMPLE. PAG. 105
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto № 9649/12 que reglamenta la aplicacién del Margen de Preferencia. **La omision de la presenrocién del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sinosimplemente la no aplicacion del margen previsto.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada Item ofertado, en la que se deberâ detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. PAG. 102	CUMPLE. PAG. 103	CUMPLE. PAG. 104
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeracién para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8- (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte	CUMPLE. PAG. 105	CUMPLE. PAG. 105	CUMPLE. PAG. 105
Folletos, catâlogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

ABOG. ROBERTO B. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angeli B. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10 188

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

MSP&BS - ID N° 397.893

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID N° 397893

OFERENTE: BOLLER S.A. **ITEMS OFERTADOS:** 2, 5 Y 6	**ITEM 2:** INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** NOVO RAPID **PROCEDENCIA:** DINAMARCA/PANAMA/CHILE **PRECIO REFERENCIAL:** 92.333 GS **PRECIO:** 66.500 GS(-28%)	**ITEM 5:** INSULINA ANÁLOGA DEGLUDEC. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA DEGLUDEC ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** TRESIBA **PROCEDENCIA:** DINAMARCA/PANAMA/CHILE **PRECIO REFERENCIAL:** 243.000 GS **PRECIO:** 195.873 GS (-19%)	**ITEM 6:** INSULINA ANÁLOGA DETEMIR. LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA DETEMIR ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES. **MARCA:** LEVEMIR FLEXPEN **PROCEDENCIA:** DINAMARCA/PANAMA/CHILE **PRECIO REFERENCIAL:** 107.194 GS **PRECIO:** 99.800 GS(-7%)
Capacidad Tecnica:	**MUESTRA:** CUMPLE	**MUESTRA:** CUMPLE	**MUESTRA:** CUMPLE
Copia de la Resolucion de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 74	CUMPLE. PAG 74	CUMPLE. PAG 74
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, Importadoras,** fraccionadoras, **distribuidoras),** el oferente debera de presentar copia de la Resolucién de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, segdn como corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social.	CUMPLE PAG. 75	CUMPLE. PAG 76	CUMPLE. PAG. 77
Para medicamentos biologicos, se debera presentar copia del Registro Sanitario Vigente del producto con la inscripcién MB o Constancia de adecuacién en trâmite emitido por la DNVS.	CUMPLE. PAG. 75	CUMPLE. PAG 76	CUMPLE. PAG 77
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucién de Apertura y Registro Sanitario) se deberâ acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trâmites de renovacidn ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacion y/o Almacenamiento segun corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pdblica y Bienestar Social, vigente durante toda la duracion del contrato.	CUMPLE PAG 78	CUMPLE PAG 78	CUMPLE. PAG 78

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF

Comité de Evaluación

Dra. Angeli[illegible] Penzzi[illegible]
Clínica [illegible]
Prof. N° 10 188

Confidencial

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
19/8/2021

C.P. Fanny L. Galinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Página 1

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberân presentar ademâs del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prâcticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual deberâ mantener su vigencia durante toda la duracion del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para **productos importados sintéticos** copia debidamente legalizada, consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prâcticas de Fabricacién vigente o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias Regulatorias previstas en el articulo 11 de la Ley № 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia del acta de fijacion de precios expedida por la Direcciân Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. PAG. 79	CUMPLE. PAG. 80	CUMPLE. PAG. 81
Para productos importados, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Publico de Comercio En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberâ presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. NOVONORDISK A/S- CASA BOLLER S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. NOVONORDISK A/S- CASA BOLLER S.A	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. NOVONORDISK A/S- CASA BOLLER S.A
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para comercializar y ofertar el producto de su fabricacién ante Escribano Publico.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para las insulinas humanas de primera generacién, insulinas anâlogas e insulinas biosimilares y otros medicamentos biolégicos:			
Copia legalizada y/ o apostillada o documento emitido por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del certificado de buenas practicas de fabricacion vigente o certificado de registro sanitario vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el articulo 11 de la ley n° 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), o FDA, o Agencias reguladoras de referencia(Nivel 4) reconocidaspor la OPS	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. CE. Online.Eudra.GMDP	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. CE. Online.Eudra.GMDP	CUMPLE. NOTA- RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. CE. Online.Eudra.GMDP
Registro o Certificado del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia segun lo dispuesto en el Art. 4° del Decreto N° 6611 "Por el cual se reglamenta al Art. 24 de la Ley N° 1119/1997 de productos para salud y otros, y se establecen los requisitos para el registro de medicamentos biologicos.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.
Los productos innovadores (originales) deben presentar unicamente copia autenticada del Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (no requieren presentar estudios adicionales)	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO. CE	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO. CE	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.PRESENTA CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO. CE
Todos los documentos provenientes del extranjero deben **presentarse legalizados, consularizados** o **apostillados.**	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
10. Otros criterios que la convocante requiera			
Otros criterios para la evaluacién de las ofertas a ser considerados en ésta contratacién serân:			

Dr. Víctor Arias Smith

Dra. Doris Royg Brugada
Directora

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROLANDO D. ARDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Ileana Benzzi G.
Clínica Médica
Reg. N° 10 188

Paraguay de la gente

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG.105	CUMPLE. PAG.105	CUMPLE. PAG.105
Declaracion Jurada donde el oferente declare la direcciân oficial de correo electrdnico, en la que se remitirân las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion.	CUMPLE. PAG.105	CUMPLE. PAG.105	CUMPLE. PAG.105
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto № 9649/12 que reglamenta la aplicacién del Margen de Preferencia. **La omision de la presenrocién del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente,**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada Item ofertado, en la que se deberâ detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentacion, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. PAG. 106	CUMPLE. PAG. 107	CUMPLE. PAG. 108
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeracién para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8- (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte	CUMPLE. PAG.105	CUMPLE. PAG.105	CUMPLE. PAG 105
Folletos, catâlogos, prospectos impresos descriptivos de los bines propuestos en castellano.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación
Paraguay de la gente

Con relación a la oferta de la firma H PAR S.A.C.I., se adjuntan notas por las cuales los servicios afectados notifican las fallas en los dispositivos de administración de insulina (lapiceras) de los productos: **GLARITUS (Insulina Glargina – U100).**

Nota **PND N°** 476 /2020

Asunción, 15 de junio de 2020.

Señora
Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
MSP y BS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo, notificar el reclamo del Centro de Especialidades -Ypané sobre falla en el dispositivo de administración de Insulina (lapiceras) de los productos:

1- **BASAGLAR** (Insulina Glargina – U100)
Lote: D008746D Vto: 10/2020

2- **GLARITUS** (Insulina Glargina – U100)
Lote: DT10571 Vto: 06/2021
Lote: DU10232 Vto: 03/2022

Se adjunta nota recibida del Establecimiento de Salud mencionado.

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta favorable al pedido, me despido atentamente.

Dra. María del Rocio Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Maria Del Rocio Aparicio M
Directora
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Matrícula N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Servicio de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Nota PNPC Nº 84/2020

Asunción, 05 de Junio de 2020

Señora
Dra. María del Rocío Aparicio, Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de poner a su consideración y conocimiento para lo que hubiere lugar de la devolución de Insulinas Glaritus y Basaglar por falla departe de dos pacientes que son atendidas en nuestro Centro de Especialidades de Ypane.

Se adjunta Nota recibida de nuestro Centro asistencial donde se detalla los datos de pacientes, C.I., Marca de lapiceras y cantidad que recibieron falladas

Desde ya agradezco su grata deferencia y aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR
DIRECCIÓN

Dra. María Paniagua
Directora del PNPC

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Ar[illegible] Alonzo
Asistente [illegible] de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

84136
05 -06- 2020
M.S.P. y B.S.
PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

Dra. Claudia Pretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angel E. Penzzi G.
Clínica [illegible]
Reg. Prof. N° 10 - 88

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. [illegible] DE LEDESMA
ASESOR JURIDICO

Ypané, 28 de mayo de 2020

Dra. María Paniagua de Decoud, Directora
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular
☎ 021 208.312
MSPyBS

Nos dirijimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de poner a su conocimiento y consideración que dos pacientes han devuelto insulinas glaritus y basaglar por falla en las lapiceras, por lo que se les repuso, según detalle:

Nº	Nombre y Apellido	C.I.Nº	Detalle	Cantidad Insulina
1	ROMUALDA LOPEZ VERA	1145607	Glaritus lapicera	03 unidades
2	TERESITA ALMIRON DE TOLEDO	409213	Basaglar lapicera	01 unidades

Se adjuntan copia simple de recetario de las pacientes mencionadas más arriba.

Desde ya agradecemos su grata deferencia y nos despedimos con la mayor estima,

Dra. Ana Iris Ramírez
Endocrinóloga-Diabetóloga
CEY

Dr. Manuel Castillo
Coordinador - CEY

Dra. Doris Reyg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

SIGLESE 82358
M.S.P. y B.S.
03 JUN 2020
Nº 61

Dra. María Paniagua
Directora
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Fulvio Ceiauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10 188

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Nota **PND N°** 1.044 /2020

Asunción, 14 de diciembre de 2020

Señora
Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
MSP y BS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente, y al mismo tiempo, notificar el reclamo del Centro de Especialidades -Ypané sobre falla en el dispositivo de administración de Insulina (lapiceras) de los productos:

GLARITUS (Insulina Glargina - U100)
Lote: DV10134 Vto: 11/2022

Se adjunta nota recibida del Establecimiento de Salud mencionado.

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta favorable al pedido, me despido atentamente.

María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dra. María Del Rocío Aparicio Meza
Directora
Programa Nacional de Diabetes

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

188542
14/12/2020
10:24

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Liz Marieta Amarilla
Secretaria General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Ingeri E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

MSP y BS

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR

CENTRO DE ESPECIALIDADES - YPANE

Telefax: 0275 232 326

Ypané, 01 de diciembre de 2020

Dra. María Paniagua de Decoud, Directora
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular
☎ 021 208 312
MSPyBS

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de poner a su conocimiento y consideración que la Lic. Claudia Vega durante su demostración de aplicación de la insulina ha detectado falla en una (01) de las insulinas Glaritus (lapicera) entregadas al paciente, lo que motivó que se le reemplace por otra lapicera, quedando en la Farmacia para lo que hubiere lugar.

Desde ya agradezco su grata deferencia y me despido con la mayor estima,

Dr. Manuel Castillo
Coordinador CEY

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Maria Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Vo Bo
P/ FARMACIA.

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. María Paniagua
Directora
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
D.G. - MSP y BS

Asunción, 11 de Diciembre de 2020

Nota PNPC Nº 229/2020

Señora
Dra. María del Rocío Aparicio, Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de poner a su consideración y conocimiento para lo que hubiere lugar de la devolución de Insulina Glaritus por falla, de parte de un paciente que es atendido en nuestro Centro de Especialidades de Ypane.

Se adjunta la Lapicera fallada y la nota recibida de nuestro Centro asistencial donde se detalla, Marca de lapicera y cantidad que recibieron falladas.

Desde ya agradezco su grata deferencia y aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

Dra. María Paniagua
Directora del PNPC

11-12-2020
M.S.P. y B.S.
PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Manzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Nº 10.188

Ypané, 01 de diciembre de 2020

Dra. María Paniagua de Decoud, Directora
Programa Nacional de Prevención Cardiovascular
☎ 021 208.312
MSPyBS

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de poner a su conocimiento y consideración que la Lic. Claudia Vega durante su demostración de aplicación de la insulina ha detectado falla en una (01) de las insulinas Glaritus (lapicera) entregadas al paciente, lo que motivó que se le reemplace por otra lapicera, quedando en la Farmacia para lo que hubiere lugar.

Desde ya agradezco su grata deferencia y me despido con la mayor estima,

Dr. Manuel Castillo
Coordinador- CEY

Vo Bo
P/ FARMACIA.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	H-PAR S.A.C.I.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	BOLLER S.A.	BIOTENG S.A.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F 19	CUMPLE F 19	CUMPLE F 105	CUMPLE F 105	CUMPLE F 43
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F 19	CUMPLE F 19	CUMPLE F 105	CUMPLE F 105	CUMPLE F 44
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE N° 1652570 F 10	NO PRESENTA	CUMPLE SIPE N° 1652471 F 10	CUMPLE SIPE N° 1651838	CUMPLE F 4
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al	CUMPLE F 44		CUMPLE F 102-103-104	CUMPLE F 106-107-108	CUMPLE NOTA DE FECHA

Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Logística
MSP y BS

Lic. Angel Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas
Supervisora
L.C.T.A. - MSP y BS

modelo adjunto.					10/08/21
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE F 19	CUMPLE F 19	CUMPLE F 105	CUMPLE F 105	CUMPLE F 45
Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE NOTA DE FECHA 10/08/21

15. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y del Programa Nacional de Diabetes, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la Lic. Fanny Salinas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abg. Roberto Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	INSULINA HUMANA PREMEZCLADA NPH/REGULAR 70/30	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDE A LA FIRMA **BIOTENG S.A.** SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
2	INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDE A LA FIRMA **BOLLER S.A.** SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC. CONFORME AL INFORME TECNICO LA OFERTA DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ITEM 2. LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA NO OTORGA SU COMFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
3	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100	LA PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDE A LA FIRMA **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL 100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC. CONFORME AL INFORME TECNICO. LAS OFERTAS DE LAS

Ingeli E. Penzzi G. Bioquímica Reg. Prof. N° 10 192

ROBERTO D. LEDESMA ABOGADO DICTA

Dr. Víctor Arias Smith Encargado de Consultorio Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G. Supervisora U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] ALONZO
Asistente de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGAF - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGAF - MSP y BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

		FIRMAS BIOTENG S.A. Y H PAR S.A.C.I. NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ITEM 2. LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA NO OTORGA SU COMFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
4	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U300	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDE A LA FIRMA **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
5	INSULINA ANÁLOGA DEGLUDEC	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDE A LA FIRMA **BOLLER S.A.** SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
6	INSULINA ANÁLOGA DETEMIR	LA ÚNICA OFERTA CORRESPONDE A LA FIRMA **BOLLER S.A.** SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: BIOTENG S.A.
RUC: 80035226-2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	INSULINA HUMANA PREMEZCLADA NPH/REGULAR 70/30	FRASCO AMPOLLA DE 10 ML	GENSULIN M30 (30/70) PROSALUD	BIOTON S.A.	POLONIA	UNIDAD	VIAL	9.432	**115.000**	**1.084.680.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL									**1.084.680.000**

Empresa: CASA BOLLER S.A.
RUC: 80001556-8.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA ULTRARÁPIDA ANÁLOGA, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	NOVO RAPID	NOVO NORDISK A/S	DINAMARCA/ PANAMA/ CHILE	UNIDAD	INYECTOR	11.382	**66.500**	**756.903.000**
5	INSULINA ANÁLOGA DEGLUDEC	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA	TRESIBA	NOVO NORDISK A/S	DINAMARCA/ PANAMA/ CHILE	UNIDAD	INYECTOR	21.666	**195.873**	**4.243.784.418**

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
MSP y BS

Lic. Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLIES - MSP - BS

Dra. Claudia Prieto
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGLIES - MSP y BS

Lic. Flavio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Angelina Penzi G.
Clínica Médica
Por N° 10 188

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
		DEGLUDEC ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.								
6	INSULINA ANÁLOGA DETEMIR	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA DETEMIR ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	LEVEMIR FLEXPEN	NOVO NORDISK A/S	DINAMARCA/ PANAMA/ CHILE	UNIDAD	INYECTOR	11.424	**99.800**	**1.140.115.200**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SEIS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO.									**6.140.802.618**

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U100	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE 3 ML DE INSULINA GLARGINA ANÁLOGA DE 100 UI/ML, EN CAJA CONTENIENDO DE 1 A 5 UNIDADES.	LANTUS	SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH	ARGENTINA / PANAMA/ ALEMANIA	UNIDAD	INYECTOR	51.450	**55.811**	**2.871.475.950**
4	INSULINA ANÁLOGA GLARGINA U300	LAPICERA PRECARGADA DESCARTABLE DE INSULINA DE INSULINA GLARGINA U300 DE 1,5 ML, CONTENIDA EN CAJA 1 A 5 UNIDADES.	TOUJEO	SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH	PANAMA/ ARGENTINA / ALEMANIA	UNIDAD	INYECTOR	34.032	**124.312**	**4.230.585.984**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SIETE MIL CIENTO DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO									**7.102.061.934**

17. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
BIOTENG S.A.	1	1.084.680.000.
CASA BOLLER S.A.	2-5-6	6.140.802.618
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3-4	7.102.061.934
TOTAL Gs.		**14.327.544.552**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 24/2021: Gs. 14.327.544.552 (GUARANÍES CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Lic. Alejandro Alonzo
Asistente - Jefe de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Leis
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
DGGIES - MSP y BS

Ing. Ingeb E. Penzzi G.
Coordinadora
Reg. Prof. N° 10

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consult...
Programa Nacional de Diabetes

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 25 de agosto de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Andrés Benzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Lic. Fulvio Celauro Falcón
Administrador
Programa Nacional de Diabetes

Dra. Doris Royg Brugada
Directora
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dr. Víctor Arias Smith
Encargado de Consultorio
Programa Nacional de Diabetes

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188